DECRETO 1324 DE 1985

(mayo 13)

Por el cual se reintegra el Comité para la Racionalización de la Gestión Pública.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el Decreto 1050 de 1968, y

CONSIDERANDO:

Que el Comité para la Racionalización de la Gestión Pública fue creado mediante Decreto 1933 de 1981:

Que el Gobierno Nacional considera útil y necesario continuar con la eficiente labor que dicho comité cumplió desde su creación;

Que es conveniente reorganizar el mencionado comité en orden a lograr una mayor funcionalidad y operación,

DECRETA:

Artículo 1° El Comité para la Racionalización de la Gestión Pública estará integrado así:

- a) El Jefe del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, quien lo presidirá;
- b) El Secretario Jurídico de la Presidencia de la República;

- c) El Secretario de Administración Pública de la Presidencia de la República;
- d) El Subjefe del Departamento Nacional de Planeación; y,
- e) El Director General del Fondo Nacional de Proyectos de Desarrollo FONADE.

Artículo 2° El comité a que se refiere el artículo anterior, estará adscrito al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y continuará ejerciendo las funciones previstas en el artículo 5° del Decreto 1933 de 1981.

El Fondo Nacional de Proyectos de Desarrollo, FONADE, desempeñará las actividades de Secretaría Técnica y Administrativa del referido comité.

Artículo 3° El presente Decreto rige desde la fecha de su expedición, deroga los artículos 1°, 3° y 4° del Decreto 1933 de 1981 y modifica el artículo 2° del citado Decreto.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 13 de mayo de 1985.

BELISARIO BETANCUR

La Jefe del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, LILIAM SUAREZ MELO.

El Jefe del Departamento Nacional de Planeación (E.), DARIO BUSTAMANTE ROLDAN.